BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 10 ACTA 104 FECHA 29-julio-2015

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN BNF CVE N° 5/2015 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS DE LA MARCA DIEBOLD PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 77 de fecha 10 de junio de 2015 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó, entre otros, el llamado en la modalidad de Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015 para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca Diebold para el Banco Nacional de Fomento; la nota D.T.I.C. N° 312/2015 de fecha 25 de mayo de 2015 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas para la contratación del servicio mencionado; el informe D.A. N° 1646/2015 de fecha 23 de julio de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, referente a la Contratación mencionada; el Dictamen N° 416 de fecha 8 de julio de 2015 de la Asesoría Legal; el inciso t) del Artículo 22° del Decreto Ley N° 281 del 14 de marzo de 1.961 aprobado por Ley N° 751 del 11 de septiembre de 1.961, Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que por informe D.A. N° 1646/2015 de fecha 23 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración solicita la autorización para el llamado a Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015 para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca Diebold para el Banco Nacional de Fomento y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; que de conformidad con la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, corresponde el llamado a Contratación Vía Excepción; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Art. 1°) Llamar a Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015 para el Servicio de Mantenimiento de Cajeros Automáticos de la Marca Diebold para el Banco Nacional de Fomento.----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Vía Excepción BNF CVE N° 5/2015, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 42 (cuarenta y dos) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Contratación Vía Excepción, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARÍA
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 811 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103